



#### BASES

#### PRIMERA: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- 1.1 Ser alumno/a de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 1.2 **No haber participado** en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, tipo intrainstitucional en **más de 2 ocasiones**.
- 1.3 Solicitud de participación firmada por el/la alumno/a y avalado por el organismo académico de origen.<sup>A</sup>
- 1.4 Acuerdo intrainstitucional y anexo<sup>A</sup> firmado y sellado por las autoridades del espacio académico origen y el espacio académico destino.<sup>A</sup>

Nota: La formación equivalente será, con base en lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

El alumnado solo podrá inscribir unidades de aprendizaje que no excedan dos periodos adelante del que les corresponde por su cohorte generacional.

## SEGUNDA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

2.1 Las/los responsables de movilidad de los espacios académicos deberán acudir de manera personal a entregar el expediente electrónico de los/las alumnos/as postulantes a las oficinas de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), ubicadas dentro de las instalaciones de la Biblioteca Central (Cerro de Coatepec), del 19 de junio al 7 de julio de 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

<u>La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes incompletos ni los enviados directamente por los/las alumnos/as.</u>

## TERCERA: INSCRIPCIÓN A LOS ESTUDIOS

3.1 Los/ las alumnos/as realizarán la inscripción al espacio académico que solicitaron desde el portal de Control Escolar, y harán el pago correspondiente al periodo otoño 2023 en las fechas establecidas por el calendario escolar de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

## CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS ALUMNOS/AS

- 4.1 Pago de derechos, correspondiente a los créditos de las unidades de aprendizaje que cursará el/la alumno/a.
- 4.2 En caso de ser solo una unidad de aprendizaje deberá pagar la inscripción y créditos correspondientes.
- 4.3 Una vez inscrito el/la alumno/a en el espacio académico, será responsable de verificar y notificar al/a la responsable de Movilidad Intrainstitucional que se encuentra en listas de asistencia.
- 4.4 La cancelación de la solicitud de participación se deberá notificar por escrito a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), y el/la alumno/a realizará la baja en el portal de Control Escolar en las fechas establecidas.
- 4.5 Responder los correos o llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).
- 4.6 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en:

https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/27.pdf

## QUINTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

5.1 Los espacios académicos serán responsables de dar seguimiento del alta en grupos y en conjunto con la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) y Control Escolar Central de las inscripciones correspondientes.

# SEXTA: NOTAS DE SALVEDAD

- 6.1 Todo cambio (Unidad de Aprendizaje, grupo, etc.) deberá notificarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) vía oficio, previo al periodo de inscripción.
- 6.2 Por ningún motivo se realizarán cambios posteriores al periodo de inscripción.
- 6.3 La modalidad de movilidad propuesta en esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México o el Gobierno del Estado de México en temas de salud.
- 6.4 La presente convocatoria no aplica para las unidades de aprendizaje de Integrativa Profesional o Prácticas Profesionales.
- 6.5 Con base en el Reglamento de Estudios de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, no es posible la movilidad intrainstitucional de alumnos/as inscritos/as a un programa educativo en modalidad no escolarizada a un programa educativo en modalidad escolarizada (apartado de Tránsito de Modalidades, Art. 16).

- 6.6 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes.
- 6.7 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.

#### SÉPTIMA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

<sup>A</sup> A Disponibles en la página oficial de la DAAE http://apoyoacademico.uaemex.mx/daaee/

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes con la Lic. Ivonne Cristy Peña Mata, en el teléfono 72 24 62 82 49 y el correo electrónico movintra\_daae@uaemex.mx

Toluca, Estado de México, junio de 2023.

## PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2023, Conmemoración de los 195 Años de la Fundación del Instituto Literario del Estado de México"



